

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUN. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 334-2023-GRA/GGR

Huaraz, 07 de junio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 227-2023-GRA/GGR, de fecha 10 de abril de 2023, el OFICIO N° 548-2023-GRA/GRDS, de fecha 06 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 227-2023-GRA/GGR, de fecha 10 de abril de 2023, se resolvió en su artículo segundo "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la licenciada en administración LIDSAY KATTY HUAMÁN REYES, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - ÁREA DE



GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...);

Que, mediante OFICIO N° 548 -2023-GRA/GRDS, de fecha 06 de junio de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite expediente sobre la renuncia de la licenciada Lidsay Katty Huamán Reyes, en el cargo de *Director de Sistema Administrativo II – Área De Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, de la Dirección Regional de Educación*, solicitud remitida por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaylas;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la citada directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la licenciada en administración Lidsay Katty Huamán Reyes y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 01 de junio de 2023, la **DESIGNACIÓN** de **LIDSAY KATTY HUAMÁN REYES**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2023-GRA/GGR, de fecha 10 de abril de 2023, agradeciéndola por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER RUBEN RAMÍREZ BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 JUN. 2023

TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURET
FEDATARIO

